## Cuncorrib Elanca Entimanuel Naturo Nadonal de

## FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

 Original: 29/06/2017
 Versión: 01

 Actualización: --/--/--- Página 1 de 2

T 11	C24 F
T II	PAGARE No. 621 F
Volposotros: al Isonid Ha a ana	
do(s) como anarece al nid do mi (nuestras) fu	lez foreso y/o 1023863536 identifica
CLINICA FMMNALIFI V/o al INSTITUTO	rma(s), declaramos: PRIMERO: que somos deudores incondicionales de CONSORCIO
REHABILITACION Y HABILITACION I	NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE INFANTIL S.A.S en adelante simplemente el acreedor, por la cantidad de:
capital:	Por Por
intereses de plazo:	
intereses de mora: a la máxima autorizada	por las autoridades monetarias: Por
943(03,	N.L.,
obligamos a pagar dicha suma de dinero al a	ncreedor en sus oficinas de Bogotá D.C., en la Carrera 22 no. 142-63, o en su orden, o
ai terieuoi de este pagare, ei dia	dedel año SEGUNDO: que a
oditii de esta lecha, sobre las obligacione	S Insultas y los gastos pagaremos intereses moratorios a la tasa de máximo autorizada
	que en caso de cobro judicial o extra judicial de este pagare serán de nuestro cargo los
de la fecha de la respectiva demanda judicial	asionen, así como el valor del impuesto de timbre, si hay lugar de él. <b>CUARTO:</b> a partir
intereses a la máxima tasa filada para la mora	sobre los intereses pendientes, debidos con un año de anterioridad o más, pagaremos a. <b>QUINTO:</b> los honorarios de abogado, en caso de arreglo directo o de pago a la etapa
prejudicial, se establecen en un 20% sobre e	el valor de la obligación más sus accesorios. <b>SEXTO:</b> que serán de nuestro cargo los
impuestos que causen este pagaré, quedado a	al acreedor facultando para pagarlos por mi cuenta si fuere necesario. Este pagaré será
INCLUDE DOL COMPONED CETATCY EMMIN	VAUEL V/O BI INSTITUTO NACTONAL DE DEMENCIAS EMANUEL SA S/.
THINWIANCE THOUSE TO DE KEHVRITTIVE	CION Y HABILITACION INFANTIL S A S de conformidad con las instrucciones que
en documento a parte hemos impartido para	tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del código de
comercio.	Les and an analysis of the country o
Firma(s): Lens benouvee	7 - 4 4023003-2 9 1
pagaré será llepado por el acreedor	de conformidad de la carta de instrucciones, que se suscribe hoy
por ci acrecati,	de comornidad de la carta de instrucciones, que se suscribe hoy
CARTA DE INSTRUCCI	IONES PARA LLENAR PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCO
Bogotá, D.C., yo,	
Nosotros,identificado(s) como aparece al pie de nuestr	ras firmas, autorizamos a CONSORCIO CLINICA EMMNALIEL VAC EL INSTITUTO
Nosotros, identificado(s) como aparece al pie de nuestr ACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S	ras firmas, autorizamos a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO
Nosotros, identificado(s) como aparece al pie de nuestr ACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en b	ras firmas, autorizamos a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO  G.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION  Dianco del pagare distinguido con el No
Nosotros,	ras firmas, autorizamos a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO  G.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION  colanco del pagare distinguido con el No. que en la fecha  [AUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENICIAS EMANUEL
Nosotros,	ras firmas, autorizamos a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO  G.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION  colanco del pagare distinguido con el No. que en la fecha  [AUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENICIAS EMANUEL
Nosotros,	ras firmas, autorizamos a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION planco del pagare distinguido con el No. que en la fecha l'AUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL EHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes
Nosotros,	ras firmas, autorizamos a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION planco del pagare distinguido con el No. que en la fecha AUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL EHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes en hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios proctados por los médicas en hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios proctados por los médicas en consulta prioritaria y hospital día, servicios proctados por los médicas en consulta prioritaria y hospital día, servicios proctados por los médicas en consulta prioritaria y hospital día, servicios proctados por los médicas en consulta prioritaria y hospital día, servicios proctados por los médicas en consulta prioritaria y hospital día, servicios proctados por los médicas en consulta prioritaria y hospital día, servicios proctados por los médicas en consulta prioritaria y hospital día, servicios proctados por los médicas en consulta prioritaria y hospital día, servicios proctados por los médicas en consulta prioritaria y hospital día, servicios proctados por los médicas en consulta prioritaria y hospital día, servicios proctados por los médicas en consulta prioritaria y hospital día, servicios proctados por los médicas en consulta per los médicas en consulta prioritaria y hospital día servicios proctados por los por
Nosotros,	ras firmas, autorizamos a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO G.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION olanco del pagare distinguido con el No que en la fecha l'AUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL EHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes r hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos mospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos mospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos mospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos mospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos mospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos mospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos mospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos mospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos mospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos mospitalización.
Nosotros,	ras firmas, autorizamos a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO G.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION oblanco del pagare distinguido con el No que en la fecha l'AUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL EHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes r hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos mos ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas currido por concepto de la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMANALES currido por concepto de la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMANALES.
Nosotros,	ras firmas, autorizamos a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO G.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION Olanco del pagare distinguido con el No que en la fecha AUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL EHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes r hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos mos ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas currido por concepto de la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL ECIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION X
Nosotros,	ras firmas, autorizamos a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO G.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION Olanco del pagare distinguido con el No que en la fecha AUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL EHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes r hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos más ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas currido por concepto de la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL INCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y aciente
Nosotros,	ras firmas, autorizamos a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO G.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION Olanco del pagare distinguido con el No que en la fecha AUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL EHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes r hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos mos ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas currido por concepto de la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL ECIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION X
Nosotros,	ras firmas, autorizamos a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION OLANS, y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION Que en la fecha Paulel CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL EHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes or hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos mos ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas currido por concepto de la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL INCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y paciente
Nosotros,	ras firmas, autorizamos a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO G.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION oblanco del pagare distinguido con el No que en la fecha l'AUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL EHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes r hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos mos ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas currido por concepto de la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL ICIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y aciente
Nosotros,	ras firmas, autorizamos a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO G.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION Oblanco del pagare distinguido con el No que en la fecha de la consorcio y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL EHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes r hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos mos ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas currido por concepto de la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL INCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y aciente
Nosotros,	ras firmas, autorizamos a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO G.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION Oblanco del pagare distinguido con el No que en la fecha de la consorcio y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL EHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes r hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos mos ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas currido por concepto de la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL INCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y aciente
Nosotros,	ras firmas, autorizamos a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO G.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION Oblanco del pagare distinguido con el No que en la fecha duel CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL EHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes r hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos mos ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas currido por concepto de la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL INCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y aciente
Nosotros,	ras firmas, autorizamos a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO G.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION que en la fecha que en la fecha que en la fecha AUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL EHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes r hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos ríos ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas currido por concepto de la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL INCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y aciente de las cobranzas prejudicial y judicial en caso de que haya lugar a ello. El estrucciones, si al momento de la salida del paciente ya nombrado la cuenta no es aso de que se haya hecho abono a tal cuenta.  Nombre del paciente:
Nosotros,	ras firmas, autorizamos a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO G.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION que en la fecha que en la fecha que en la fecha AUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL EHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes r hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos ríos ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas currido por concepto de la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL INCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y aciente de las cobranzas prejudicial y judicial en caso de que haya lugar a ello. El istrucciones, si al momento de la salida del paciente ya nombrado la cuenta no es iso de que se haya hecho abono a tal cuenta.  Nombre del paciente:
Nosotros,	ras firmas, autorizamos a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO G.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION que en la fecha que en la fecha que en la fecha AUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL EHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes r hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos ríos ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas currido por concepto de la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL INCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y aciente de las cobranzas prejudicial y judicial en caso de que haya lugar a ello. El istrucciones, si al momento de la salida del paciente ya nombrado la cuenta no es iso de que se haya hecho abono a tal cuenta.  Nombre del paciente:
Nosotros, identificado(s) como aparece al pie de nuestr ACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en themos suscrito a favor de CLINICA EMMN. S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE RI instrucciones:  1. El valor del capital será la suma total que por adscritos a la institución, medicamentos, dai moderadores y demás gastos que se haya inceparadores de para la máxima tasa permita pacientes de mora a la máxima tasa permita Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a paga pagare será llenado de acuerdo con estas insecancelada en su totalidad, o por el saido en carefirma paciente:	ras firmas, autorizamos a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO G.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION que en la fecha que en la fecha que en la fecha AUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL EHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes r hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos ríos ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas currido por concepto de la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL INCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y aciente de las cobranzas prejudicial y judicial en caso de que haya lugar a ello. El istrucciones, si al momento de la salida del paciente ya nombrado la cuenta no es iso de que se haya hecho abono a tal cuenta.  Nombre del paciente:



FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017

Versión: 01

Actualización: --/--/

Página 2 de 2

## AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Datos ge	enerales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:
Nombre	Esperanza Heinandez Forero
Cedula o	e ciudadanía: 1023863536 Bosoto
	ivil: Seltera
	co o calidad en la que actúa, sí no es el paciente: Acomponente Auxiliar de enfim
Empresa	empleadora: AHPNE" Asociación Hoge Para el Niño Especial
Dirección	: Son fencisco Condinamora Verzala Arrayan Alto
Teléfono	(s): 3143253199
Trabajac	or independiente (profesión u oficio): Auxiliar de enferment
Direcciór	
Telefono	
· ciciono	
D. E.	deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito.  Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa.  Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la <b>SUPERFINANCIERA</b> o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales.  Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula.  Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.
a que se	ración anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es inpleta, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación e informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, o lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.
competen	ación anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para entes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas tes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos cos, conclusiones de ellas.
Declaro h us alcano	aber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo es y sus implicaciones.
lombres	
C.:	
irma:	